

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 25

Presentado por Administración

Serie 2008-2009

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$30,000.00, AL SR. JUAN FUENTES, PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRATAMIENTO MEDICO Y FUTURO TRANSPLANTE DE HIGADO.

Por Cuanto: El Sr. Juan Fuentes solicita una donación para ayudar a sufragar gastos médicos y futuro transplante de hígado.

Por Cuanto: El Sr. Juan Fuentes, tiene un diagnóstico de enfermedad crónica del hígado por lo que se encuentra en evaluación para un posible transplante de hígado. El transplante no se lleva a cabo en Puerto Rico, por lo que el Sr. Fuentes se tiene que trasladar a los Estados Unidos para recibir tratamiento. En adición tiene que incurrir en gastos de pasajes, hotel, medicamentos y otros gastos.

Por Cuanto: Se le ha orientado al Sr. Juan Fuentes de la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos...

Por Cuanto: Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA, 20 DE AGOSTO DE 2008.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$30,000.00, al Sr. Juan Fuentes, para ayudar a sufragar los gastos para el tratamiento médico.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/9447/001.027.066-Donaciones.....\$30,000.00

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 26 de agosto de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 20 de agosto de 2008.

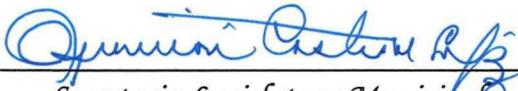
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Saa Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Aída M. Márquez Ibáñez
Juan Berrios Arce
Luis Calos Maldonado Padilla

Carlos M. Sanos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Báez Pagán
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Carlos J. Álvarez González

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de agosto de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 26 del mes de agosto de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal